

VISTO:

El Expediente D-502/11, originado por el Bloque de Unión PRO, sobre Protocolo de Violencia contra la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

Que ha ingresado a este Cuerpo un proyecto que supera las expectativas del mencionado en los Vistos.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): Elevar el Expediente Letra "D" N° 502/11, al ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2011.-

Registrada bajo el N° 19/11.